

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil



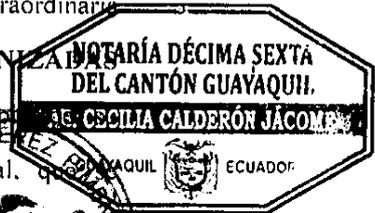
No. <2.013>

AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO Y
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA OBRAS MECANIZADAS
AGRICOLAS S.A. OMASA-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

Ac. J. J. J.

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
8 Guayas, hoy dieciséis de agosto del dos mil trece, ante mí, **Doctor RODOLFO**
9 **PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de Este
10 Cantón, comparecen la siguiente persona: **JAIME GERARDO HURTADO**
11 **LEÓN**, de estado civil divorciado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
12 Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a nombre y en representación de la
13 compañía **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA**, en calidad
14 de Gerente - El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
15 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
16 instruidos en el objeto y resultado es esta escritura a la que procede con amplia y
17 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
18 siguiente:---SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Ampliación y Reforma del
20 Objeto y Estatuto Social de la compañía anónima **OBRAS MECANIZADAS**
21 **AGRICOLAS S.A. OMASA** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura
23 pública, el señor **JAIME GERARDO HURTADO LEÓN**, en su calidad de
24 Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
25 de Accionistas de la compañía anónima **OBRAS MECANIZADAS**
26 **AGRICOLAS S.A. OMASA**, tal como lo acredita con la copia del Acta de
27 nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General, que
28 acompaña, como documento habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 La escritura de constitución de la compañía anónima **OBRAS MECANIZADAS**
2 **AGRICOLAS S.A. OMASA**, fue otorgada el trece de mayo de mil novecientos
3 setenta y cinco, ante el Notario Séptimo, del Cantón Guayaquil, e inscrita
4 en el Registro Mercantil, el seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.- b)
5 La escritura de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
6 América, de la compañía anónima **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS**
7 **S.A. OMASA**, fue otorgada el veintiséis de junio del dos mil uno, ante el Notario
8 Séptimo, del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el
9 Registro Mercantil, el ocho de noviembre del dos mil uno.- c) La Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía anónima **OBRAS**
11 **MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA**; en sesión celebrada el quince
12 de agosto del dos mil trece, por unanimidad de votos del total del capital suscrito
13 y pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió: Ampliar y reformar
14 el objeto social de la compañía **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A.**
15 **OMASA.**, Clausula Segunda, Capitulo Primero, Artículo Primero del Estatuto
16 Social.-d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la
17 compañía anónima **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA**;
18 en sesión celebrada el quince de agosto del dos mil trece, por unanimidad de
19 votos del total del capital suscrito y pagado y que fue el concurrente a dicha
20 reunión, resolvió: Ampliar y Reformar la Clausula Segunda, Capitulo Primero,
21 Artículo Primero del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con
22 los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **JAIME**
23 **GERARDO HURTADO LEÓN**, en su calidad de Gerente, debidamente
24 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
25 compañía anónima **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA**;
26 expresamente declara bajo juramento.- Uno) Que se ha Ampliado y reformado
27 la Clausula Segunda, Capitulo Primero, Artículo Primero del Estatuto Social de
28 la Compañía, referente al Objeto Social; el detalle de la Ampliación y



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990251010001
RAZON SOCIAL: OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HURTADO LEON JAIME GERARDO
CONTADOR: MANCERO AGUAS ALEXANDRA JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/1975 **FEC. CONSTITUCION:** 06/06/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA

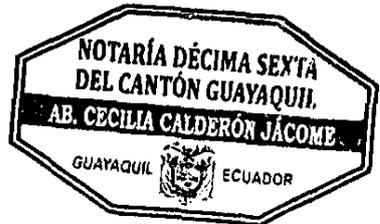
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR
Número: 208 Intersección: CALLE UNICA Referencia ubicación: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES BURBUJITAS
Teléfono Trabajo: 042383826 Teléfono Trabajo: 042388897 Fax: 042388166

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil*



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITRAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/08/2009



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0980251818801
RAZON SOCIAL: OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/1976

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDEBA Calle: CIRCLINVALACION SUR
Número: 208 Intersección: CALLE UNICA Referencia: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES BURBUJITAS Teléfono Trabajo: 042383825 Teléfono Trabajo: 042386897 Fax: 042386155

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRUNFO Parroquia: EL TRUNFO Barrio: RECINTO EL ACHOTE Calle: AV. PRINCIPAL
Número: SN Referencia: A MEDIA CUADRA DEL PEAJE Camarero: VIAN EL TRUNFO - BUCAY Teléfono Trabajo: 042383825



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Letrador: M80807408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/08/2008

Guayaquil, 20 de noviembre de 2012

Señor
JAIME GERARDO HURTADO LEON
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A OMASA**, en sesión celebrada hoy 20 del corriente, resolvió reelegirlo como **GERENTE** de la empresa, por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Jorge Maldonado Renella, de la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 6 de junio del 1975.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Ab. Guillermo Martínez Chulle
Ab. Guillermo Martínez Chulle
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A OMASA**, y declaro que me he posesionado del mismo, hoy 20 de noviembre del 2012, en Guayaquil.

Jaime Gerardo Hurtado Leon
JAIME GERARDO HURTADO LEON
C.C. 0700204522



El Sr Jaime Gerardo Hurtado León, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Cda. Urdesa, Circunvalación No. 209 Única.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.822
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA, a favor de JAIME GERARDO HURTADO LEON, de fojas 138.998 a 138.999, Registro Mercantil número 21.696.

ORIGINAL: 6/122

.....

.....

.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2012

REVISADO POR: 

Nº 438768

12. 11. 2008

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil



MINISTERIO DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
111
111 - 0005 0700204522
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MURTADO LEON JAME GERARDO

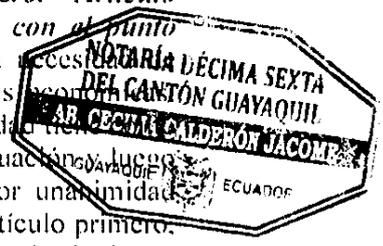
EL ORG. PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN G
MACHALA MACHALA MACHALA
CANTÓN PARAGUARA ZONA
(1) FRENTE A LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA; CELEBRADA 15 DE AGOSTO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince del mes de agosto del dos mil trece, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicada, en la Ciudadela Urdesa Circunvalación Sur # 209 y calle única, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía Anónima **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA**.; con la asistencia del señor **CEDEÑO GUERRERO PEDRO ESTEBAN**, por sus propios derechos, propietario de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **CORREA QUIROLA ORLANDO OSWALDO**, por sus propios derechos, propietario de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **HURTADO LEON JAIME GERARDO**, por sus propios derechos, propietario de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO**, por sus propios derechos, propietario de Diecinueve mil novecientos sesenta(19.960) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **VILLON CRUZ MERCEDES AZUCENA**, por sus propios derechos, propietario de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**.- Se designa entre los presentes al señor **MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL** , para que actúe como Presidente de la Junta; y, a la señor, **HURTADO LEON JAIME GERARDO** , para que actúe como Secretario de la Junta.- Los asistentes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el Orden del día: **1.- Conocer y Resolver sobre la Ampliación y Reforma del Objeto Social de la compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA., Clausula Segunda.- Capitulo Primero Artículo Primero del Estatuto Social.- 2.- Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**- Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, por lo que, se ha constatado que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a todas la formalidades legales y estatutarias.- El Presidente declara legalmente instalada la junta y dispone que se entre a conocer y a resolver sobre los puntos objeto de la reunión **1.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA, Clausula Segunda.- Capitulo Primero.- Artículo Primero del Estatuto Social.- 2.- Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**- Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta la necesidad de reformar el Objeto Social de la compañía, para desarrollar otras áreas de actividad Principal Actividades de asesoramiento empresarial.- A continuación, luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad eliminar la actividad actual reformando y ampliando el Objeto Social, artículo primero del Estatuto Social; el mismo que en adelante se cambiará por el siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA.- CAPITULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía anónima **OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA**; tendrá por objeto dedicarse a: actividad acuícola, piscicultura, piscinas camaroneras, tilapias y otras especies de producción y comercialización de balanceado, fertilizantes y otros insumos agrícolas.

Sr. Roldán Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



pecuarios, dentro y fuera del país; además a la comercialización y producción interna y externas en todas sus fases de productos agrícolas como banano, cacao, plátano, ají, arroz y frutas tropicales en general; a la venta y comercialización de equipos de seguridad personal; además brindar asesoramiento técnico de equipos, y suministros industriales en el área comercial e institucional; a la comercialización y/o venta al por mayor y menor de todo tipo de calzado; también a la comercialización de todo tipo de piezas, partes y repuestos, incluido llantas para todo tipo de vehículos livianos y pesados, y lubricantes; también podrá alquilar equipos de audio y video, y todo tipo de mobiliarios para eventos sociales. Además podrá comprar y vender chatarras metálicas;.- También a la comercialización de plástico para plantaciones agrícolas y otros artículos como: fundas, recipientes, pelotas, etc.; a la comercialización de artículo de bazar, bisutería, y cuero, perfumes, artículos deportivos y juguetes; además de accesorios e implementos para realizar actividades deportivas; podrá dedicarse a las actividades de cortes, lavado, peinados, teñidos ondulación y alisado del cabello, colocación de pelucas y tratamientos de afeitado o recorte de la barba y actividades a fines para hombres y mujeres, otros tratamientos de belleza, arreglo de manos y pies, masajes faciales y corporales y maquillaje, tratamientos faciales, depilaciones, y a la comercialización de todo tipo de cosméticos, y materiales de peluquería; a las actividades de floricultura en todas sus fases y comercialización dentro y fuera del país; a la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos de computación, equipos electrónicos, equipos mecánicos, equipos contra incendios, equipos de comunicación y telecomunicaciones. A la importación y exportación, compra, venta, fabricación, distribución y comercialización de equipos y/o sistemas de: Computación, electrónico de comunicación y de telecomunicación, accesorios y repuestos; compra y venta de artículos para el hogar incluido electrodomésticos de todo tipo y todo lo relacionado a la decoración del hogar; artículos de ferretería, herramientas y equipos de protección y seguridad personal, compra y venta y distribución de productos masivos, compra y venta y distribución de materiales de construcción, a la preparación y venta de comidas rápida en locales comerciales inclusive en centros comerciales.. Aprobados como ha sido ampliación del Objeto Social de la compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social.- la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve, finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Gerente de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez y en definitiva, para que surtan plenos efectos el antedicho cambio, ampliación del Objeto Social y por consiguiente la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Finalmente, el Presidente de la sesión manifiesta, que de conformidad con el Reglamento debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, de la copia de la presente Acta certificada por el Secretario; no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la sesión, siendo las once horas con treinta minutos, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.- **¶** Martínez Chülle Guillermo Raúl - Presidente de la Junta; **¶** Cedeño Guerrero Pedro Esteban -Accionista; **¶** Correa Quirola Orlando Oswaldo - Accionista; **¶** Quirola Lojas Esteban Estuardo -Accionista; **¶** Villon Cruz Mercedes Azucena - Accionista; **¶** Hurtado León Jaime Gerardo - Secretario de la Junta-Gerente General- Accionista

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 15 de Agosto del 2013.-

Hurtado León Jaime Gerardo
Secretaria de la Junta – Gerente - Accionista

12 - Anexo 2

U. Nueva A.
del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil

1 reforma del Objeto Social de la compañía consta en la copia certificada del
2 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista, celebrada
3 el quince de Agosto del dos mil trece, la misma que forma parte de esta
4 escritura.- Dos) Que la compañía anónima OBRAS MECANIZADAS
5 AGRICOLAS S.A. OMASA, no tiene contrato alguno con el Estado.-
6 CUARTA: AUTORIZACIONES.- Queda ampliamente autorizado el
7 Abogado Martínez Chulle Guillermo Raúl, para que realice las gestiones
8 hasta el perfeccionamiento del presente acto societario.- Ponga Señor
9 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
10 perfeccionamiento de la presente escritura pública, firmado) Abogado
11 Martínez Chulle Guillermo Raúl, con Registro número catorce mil
12 trescientos noventa y uno.- Hasta Aquí la minuta que queda elevada a
13 Escritura Pública.- Quedan agregados los documentos de Ley.- LEIDA
14 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al
15 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
16 suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario DOY FE.-

L. V. S. S. S.

U. V. S. S. S.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

p. OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA

RUC: 099025101001

Jaime León Gerardo
HURTADO LEÓN JAIME GERARDO

GERENTE

C.C. 0700204522



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI GUAYAQUIL

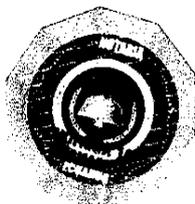


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, En la fecha de su otorgamiento.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO S X J
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

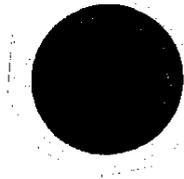


DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0006548**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **Once de Noviembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matriz de la **ESCRITURA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA.** celebrada el Dieciséis De Agosto Del Dos Mil Trece.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**
Guayaquil, 19 De Diciembre Del 2013.-



Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.766
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006548, dictada el 11 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA, de fojas 107.347 a 107.367, Registro Mercantil número 4.555. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49766



Guayaquil, 07 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARÍA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 21 NOV 2014 9 FOJA(S)



Nº 0976481